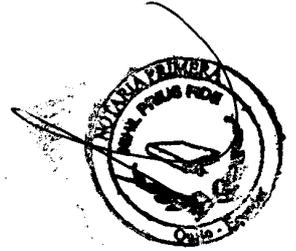


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



NOTARIA  
PRIMERA



CONVERSION DEL CAPITAL ,  
A DOLARES DE EE. UU. ,  
AUMENTO DEL VALOR DEL  
IMPORTE DE LA ACCION Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
QUE SE OPERA EN LA COMPANIA  
TRANSPORTE INTERNACIONAL  
CONSOLIDADO Y MARITIMO DE  
CARGA GONDRAND S.A.  
POR: USD 3.220,00

Dí 3 copias

\*\*\*\*\* DA \*\*\*\*\*

Escritura número seis-  
cientos noventa y cinco.  
En la ciudad de Quito ,  
Distrito Metropolitano,  
Capital de la República  
del Ecuador , hoy , día  
jueves diez ( 10 ) -  
de Mayo del dos mil  
uno ; ante mí, doctor  
Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero de este  
Cantón, comparece el se-  
ñor Nicolay Chávez Pala-  
cios, a nombre y en re-

presentación de la Compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla

procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital, conversión del capital a dólares, aumento del valor del importe de la acción y reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Eduardo Nicolay Chávez Palacios, en su calidad de Gerente General de la Compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito D. M. y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Dos.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A.. en sesión celebrada el diecinueve de marzo del dos mil uno, copia de cuya acta se agrega

americano (US\$ 1,00) por cada una, es decir se aumenta en Noventa y seis centavos de dólar (US\$ 0.96) cada una. Cuatro.- Se aumenta el capital social suscrito y pagado de la Compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A. en la suma de Tres mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD3.220), o sea hasta que alcance un total de Tres mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.420) mediante la emisión de Tres mil doscientos veinte (3.220) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar americano (US\$ 1,00) cada una. Cinco.- Este aumento de capital se lo hace, El pago de este aumento de capital se lo efectúa de la siguiente forma: - - - - -

US\$ 3.220	Utilidades no distribuidas
US\$ 3.220	Total del Aumento de Capital

Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: - - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO	NUEVO
	ACTUAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
	(SUSCRITO)	UTILIDADES	TOTAL	ACCION.
		NO DISTRIB.		
	US\$	US\$	US\$	
Eduardo Nicolay Chávez P.	66,68	1.073,32	1.140	1.140
Bertha Maria Guerrero O.	66,68	1.073,32	1.140	1.140
Leyla Irina Chávez Palacios	66,64	1.073,36	1.140	1.140
TOTAL	200	3.220	3.420	3.420



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



como documento habilitante, aprobó el aumento del capital, conversión del capital a dólares, aumento del valor del importe de la acción, y consiguiente reforma de Estatutos Sociales. Así mismo se autorizó al Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA.- AUMENTO, CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DEL IMPORTE DE LA ACCION, Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. El señor Eduardo Nicolay Chávez Palacios, en su calidad de Gerente General de la Compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A., realiza las siguientes declaraciones: Uno: La Compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A.. tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Cinco millones de sucres (S/.5.000.000) dividido en cinco mil (5.000) acciones un mil sucres cada una. Dos: En aplicación a lo dispuesto en la Resolución Número cero cero Q.IJ. cero cero ocho (No.00.Q.IJ.008) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, el capital en Dólares queda fijado en Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 200), resultante de convertir el capital en Sucres de Cinco millones de sucres (S/.5.000.000) a la cotización de Veinticinco mil sucres (S/.25.000) por cada dólar. Tres.- Se aumenta el valor de cada acción a Un dólar



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006



Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Se  
En función del aumento del Capital, conversión del  
Capital a Dólares y aumento del valor del importe de la  
acción, se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los  
Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que en  
adelante diga: "ARTICULO QUINTO.- Capital: El capital  
social de la Compañía es de TRES MIL CUATROCIENTOS  
VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
(US\$3.420), dividido en tres mil cuatrocientos veinte  
(3.420) acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
de los Estados Unidos de América (US\$1) de valor cada  
una, numeradas del cero cero uno (001) al tres mil  
cuatrocientos veinte (3.420) inclusive". "ARTICULO  
SEXTO.- Acciones: Las acciones serán ordinarias y  
nominativas y estarán numeradas del número cero cero uno  
al tres mil doscientos cuarenta. Cada acción da derecho,  
en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta  
General, a participar en las utilidades y a los demás  
derechos establecidos en la Ley". CUARTA: DECLARACION  
JURADA.- El compareciente declara bajo juramento la  
correcta integración del capital y los demás actos  
tendientes al incremento del capital, los cuales son  
veraces y se encuentran debidamente contabilizados en  
los respectivos libros de la compañía". Usted señor  
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
estilo para la plena validez de esta escritura". (Hasta  
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con  
todo el valor legal, junto con los documentos

habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Gilberto Saltos Aguila, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil cuatrocientos tres). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
Sr. Eduardo Nicolay Chávez Palacios

C.C. 170 780 180-7

El Notario ( firmado ) Jorge Machado C."-----

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

10994

0000007



Quito D.M., 24 de abril de 2001

Señor Ingeniero  
Eduardo Nicolay Chávez Palacios  
Ciudad

Estimado ingeniero Chávez:

Por la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A. fue constituida el 16 de marzo de 1998, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de agosto de 1998.

Muy atentamente,

  
Leyla Trina Chávez Palacios  
SECRETARIA

Acepto el cargo de Gerente General de Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A. y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la ley, en Quito D.M., a 24 de abril de 2001.

  
Eduardo Nicolay Chávez Palacios  
170780180-7

Certifico que la anterior firma del ingeniero Eduardo Nicolay Chávez Palacios es la que usa en todos sus actos, públicos y privados. El señor ingeniero Eduardo Nicolay Chávez Palacios ha sido reelegido Gerente de la compañía, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 19 de noviembre de 1998.

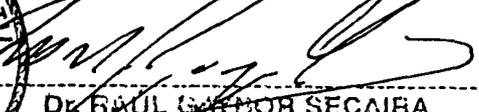
  
Leyla Trina Chávez Palacios  
SECRETARIA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2988 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 8 MAY 2001



**REGISTRO MERCANTIL**

  
DR. RAÚL GABOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE  
CARGA GONDRAND S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los 19 días del mes de marzo de 2001, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 6 de diciembre s/n y Los Cedros, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Accionistas de la compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la reunión el titular Eduardo Nicolay Chávez Palacios y actúa como Secretaria la señora Leyla Irina Chávez Palacios por decisión de los presentes.

El Presidente dispone que la Secretaría compruebe el quórum asistente, lo cual se cumple de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre del accionista	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Acciones	Número de Votos
Eduardo Nicolay Chávez Palacios	66,68	1.667	1.667
Bertha María Guerrero Orlando	66,68	1.667	1.667
Leyla Irina Chávez Palacios	66,64	1.666	1.666
<b>TOTAL</b>	<b>200,00</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

Los accionistas concurrentes representan un capital pagado de US\$200, es decir, S/. 5.000.000 equivalentes al 100 % del total y por lo tanto existe el quórum reglamentario, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

A pedido del Presidente, el Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria que dice:

**CONVOCATORIA**

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE CARGA  
GONDRAND S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía Transporte Internacional Consolidado y Marítimo de Carga GONDRAND S.A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 2001, a las 15 horas en el local de la compañía situado en la Avenida 6 de diciembre s/n y Los Cedros, de esta ciudad de Quito.

La Junta tratará los siguientes puntos:

1. Conocer y Resolver sobre la Conversión Expresa del Capital Suscrito y Pagado y del valor nominal de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Valor Nominal de las acciones.
3. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía
4. Conocer y Resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales

Se convoca especial e individualmente a los señores Comisarios.

### GERENTE GENERAL

El Gerente General dispone se pase a conocer los puntos del Orden del Día constantes en la convocatoria.

**1. Conocer y Resolver sobre la Conversión Expresa del Capital Suscrito y Pagado y del valor nominal de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América.**

Toma la palabra el señor Presidente quien informa a los presentes que en el Registro Oficial número 69 del 3 de mayo del 2000, se publicó la Resolución del Superintendente de Compañías No. 00. Q. I J. 008 "Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador", en la cual se regula la conversión expresa del capital a dólares de los Estados Unidos de América y aumento del valor nominal de cada acción.

Luego de algunas deliberaciones y previo el análisis de la Resolución antes mencionada, los accionistas deciden por unanimidad fijar el capital actual de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El capital suscrito y pagado de la Compañía en US\$ 200 ( Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América), resultante de convertir el capital en Suces de S/. 5.000.000 a la cotización de S/. 25.000 por cada dólar de los Estados Unidos de América.

Así mismo, siendo el valor de cada acción de S/. 1.000 a una cotización de S/. 25.000 por dólar de los Estados Unidos de América, el valor que corresponde a cada acción es de US\$ 0.04 (Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América).

## **2. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Valor Nominal de las acciones.**

El señor Presidente sugiere a los accionistas presentes que se umente el valor nominal de las acciones de la compañía de US\$ 0.04 (Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) a US\$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) por cada acción.

Explica además, que como consecuencia del aumento del valor nominal de las acciones de la compañía, pueden presentarse fracciones de US\$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), que deben ser negociadas o compensadas en el aumento de capital que se realizará, a efecto de que las nuevas acciones a emitirse sean equivalentes a US\$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América).

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del capital de la compañía convertido a dólares de los Estados Unidos de América, que forma parte del expediente de la presente sesión y aprueba por unanimidad el aumento del valor nominal de las acciones de la compañía a US\$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) por cada acción.

## **3. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía.**

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta a los presentes que resulta una necesidad para la empresa aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual sugiere se utilice las siguientes cuentas: Utilidades no Distribuidas.

Los accionistas por unanimidad deciden que el aumento de capital se lo haga por la cantidad de US\$ 3.220 (Tres Mil Doscientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América) pagadero con cargo a las siguientes cuentas:

- a) Utilidades no Distribuidas por la cantidad de US\$ 3.220 (Tres Mil Doscientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América);

El presente aumento de capital se realiza según el detalle que consta en el Cuadro de Integración de Capital que forma parte integrante del expediente de la presente Junta.

El aumento de capital se hace mediante la emisión de 3.220 (Tres mil doscientos veinte mil) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Por otro lado los accionistas presentes dejan constancia, que como consecuencia del aumento del valor nominal de las acciones de la compañía, se han presentado fracciones de US\$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), que han sido negociadas o compensadas a efecto de que las nuevas acciones a emitirse sean equivalentes a US\$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América).



De conformidad con el Artículo 207 de la Ley de Compañías, la Junta reconoce el derecho de preferencia que tienen los accionistas para la suscripción de acciones en el presente Aumento de Capital a prorrata de sus actuales acciones. Este derecho se ejercerá de conformidad con lo que dispone el Artículo 181 de la Ley de Compañías y de las respectivas Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

#### **4. Conocer y Resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales.**

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que en función del aumento del Capital Suscrito y Pagado, Conversión del Capital a Dólares de los Estados Unidos de América y Aumento del Valor Nominal de la Acción, todo ésto conocido y aprobado por la Junta, se debe reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los accionistas finalmente deciden por unanimidad reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que en adelante dirán:

"ARTICULO QUINTO.- Capital: El capital social de la Compañía es de 3.420 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3.420), dividido en tres mil doscientas cuarenta (3.240) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) de valor cada una, numeradas del cero cero uno (001) al tres mil doscientas cuarenta (3.240) inclusive."

"ARTICULO SEXTO.- Acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero uno al tres mil doscientos cuarenta. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

La Junta faculta expresamente al señor Eduardo Nicolay Chávez Palacios para que en su condición de Gerente General de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, conversión del Capital a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Valor Nominal de la Acción y Reforma de Estatutos Sociales, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.

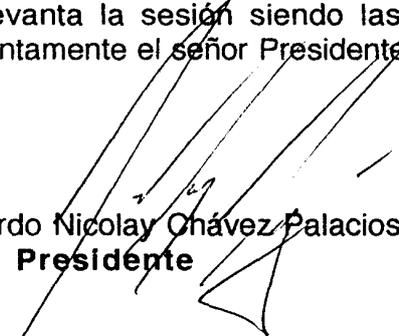
Siendo las 16H00 horas y al haberse concluido la discusión de todos los puntos del Orden del Día, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta; al hacerlo deja constancia de que formarán parte del expediente de esta Junta, los siguientes documentos:

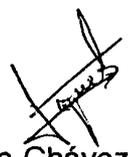
- Convocatoria.
- Cuadro de Integración del Capital de la compañía convertido a Dólares de los Estados Unidos de América.
- Balances cortados al 31 de diciembre de 2000

Concluido el receso, la Junta se reinstala y una vez leída el Acta a los asistentes, ésta es aprobada por unanimidad.

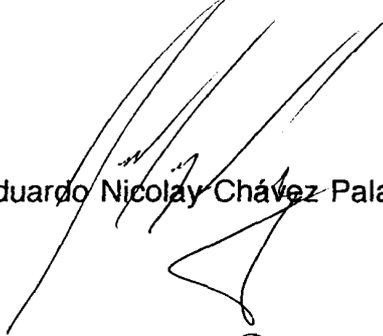
Para concluir el señor Presidente agradece la comparecencia de los señores Accionistas.

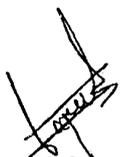
Se levanta la sesión siendo las 16H30 horas. Para constancia suscriben conjuntamente el señor Presidente y el Secretario que certifica.

  
Eduardo Nicolay Chávez Palacios  
**Presidente**

  
Leyla Irina Chávez Palacios  
**Secretaria**

**LOS ACCIONISTAS**

  
Eduardo Nicolay Chávez Palacios

  
Leyla Irina Chávez Palacios

  
Bertha María Guerrero Orlando

0000010



CEL. APT. CIUDADANIA N° 170780180-7  
 CHAVEZ PALACIOS EDUARDO NICOLAY  
 17 NOVIEMBRE 1.970  
 PICHINCHA/ QUITO/SAN BLAS  
 03 257 02113  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA E1343142  
 CASADO BERTHA MARIA GUERRERO ORLANDO  
 SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS  
 EDUARDO CHAVEZ  
 CONCEPCION MARIA PALACIOS  
 QUITO 30/07/97  
 30/07/2001  
 2382780



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998  
 0085-188  
 170780180-7  
 CHAVEZ PALACIOS EDUARDO NICOLAY  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 TSE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.

en: una Fojas: 077  
 Quito, 0 MAY 2001



Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



Seo-

diez de Mayo del dos mil uno.

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a  
diez de Mayo del dos mil uno.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dx. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 01.D.IJ. 4097, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, el 16 de Agosto del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE CARGA GONDRANO S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 10 de Mayo del presente año.

Quito, 28 de Agosto del 2001.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**NOTARIA  
TERCERA**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Carlos Ruales Palacios, Director del Departamento Jurídico de Compañía (Encargado), Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.G.IJ.4097, de 16 de Agosto del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARITIMO DE CARGA GONDRAND S.A., al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el dieciseis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Quito, a veinte y ocho de Agosto del dos mil uno.-

EL NOTARIO

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000013



**ZON.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)** de 16 de Agosto del 2.001, bajo el número **4970** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números 1969 del Registro Mercantil de siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2740 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTE INTERNACIONAL CONSOLIDADO Y MARÍTIMO DE CARGA GONDRAND S.A. "**, otorgada el 10 de Mayo del 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034305.-** Quito, a cuatro de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-